

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	PLAZA ADJUDICADA			
SALCEDO LAGULLON, José Luis	4.549.718	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)	TORRES OLIVERA, Antonio	28.399.963	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)
SANTACRUZ RODRIGUEZ, Purificación	30.438.730	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)	VALVERDE MOLES, Rosario	24.087.731	HOSP. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
TEROL GADEA, Fernando	21.625.851	HOSP. TOBRECARDENAS (ALMERIA)	VAZQUEZ GUTIERREZ, MR Carmen	31.600.382	HOSP. V. MACARENA (SEVILLA)
			VILASECA FORTES, Maximiliano	24.842.785	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

Ver la disposición de referencia en fascículo 2 de 2 de este mismo número.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

Ver la disposición de referencia en fascículo 2 de 2 de este mismo número.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de mayo de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.

Determinada por Decreto 81/1993, de 29 de junio, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1993, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 81/1993, de 29 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1993,

DISPONGO

Primero

Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación

Provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

Corporación Local	Aportación INEM	Aportación Dip. Prov.	Capital Subv. Junta Andal.
Adamuz	6.167.012	3.083.506	2.394.651
Aguilar	28.985.915	16.037.749	12.454.916
Alcaracejos	1.500.000	750.000	582.450
Almedinilla	7.985.820	3.992.910	3.100.894
Almodóvar	13.483.983	6.741.992	5.235.831
Baena	29.249.545	16.331.560	12.683.090
Bémez	879.002	439.501	341.317
Benamejí	3.900.000	1.949.999	1.514.369
Blázquez, Los	594.851	297.425	230.980
Bujalance	13.588.256	6.794.128	5.276.320
Cabra	16.171.362	8.085.681	6.279.340
Cañete Torres	2.172.825	1.086.413	843.708
Cardeña	1.776.750	888.374	689.911
Carlota, La	28.787.515	14.393.757	11.178.192
Carpio, El	6.541.431	3.270.715	2.540.037
Castro del Río	6.994.299	3.497.150	2.715.887
Conquista	4.300.000	2.150.000	1.669.690
Córdoba	17.484.352	8.742.176	6.789.174
Diputación Provincial	6.276.170	3.475.516	2.699.086
Encinarejo			
de Córdoba	3.034.159	2.341.929	1.818.742
Encinas Reales		68.365	53.092
Espejo	8.816.939	4.408.469	3.423.617
Espiel		592.471	460.113
Fernán Núñez	7.228.531	3.614.266	2.806.839
Fuente			
Carreteros	3.100.000	1.550.000	1.203.730
Fuente Palmera	17.337.236	8.668.618	6.732.049
Fuente Obejuna	3.599.998	1.800.000	1.397.880
Fuente Tójar	1.582.436	791.218	614.460
Granjuela	1.987.819	993.910	771.871
Guadalcazar	3.500.000	1.750.000	1.359.050
Guijo, El	1.439.046	719.523	558.782
Hinojosa Duque	2.500.000	1.869.482	1.451.840

Corporación Local	Aportación INEM	Aportación Dip. Prov.	Capital Subv. Junta Andal.
Hornachuelos	1.608.673	804.337	624.648
Iznájar	7.479.398	3.739.699	2.904.250
Lucena	11.050.000	5.525.000	4.290.715
Luque	5.002.986	2.501.493	1.942.660
Montalbán		298.115	231.516
Montemayor	2.176.921	1.234.270	958.534
Montilla	10.101.302	5.050.651	3.922.336
Montoro	10.061.407	5.483.086	4.258.165
Monturque	2.032.288	1.184.086	919.561
Moriles	2.500.000	1.250.000	970.750
Nueva Carteya	12.072.925	6.176.337	4.796.543
Palenciana	3.992.158	1.996.079	1.550.155
Palma del Río	32.010.950	16.005.475	12.429.852
Pedro Abad	6.996.318	3.498.159	2.716.670
Posadas	14.200.000	7.100.000	5.513.860
Pozoblanco	10.967.239	5.483.619	4.258.578
Priego			
de Córdoba	31.563.117	15.781.559	12.255.959
Puente Genil	31.779.188	15.889.594	12.339.859
Rambla, La	3.144.845	1.572.422	1.221.143
Rute	13.615.017	6.807.509	5.286.711
S. Sebastián			
Ballest.	2.985.300	1.549.865	1.203.625
Santaella	7.538.505	3.769.252	2.927.201
Santa Eufemia	2.011.873	1.005.937	781.210
Torrecampo	1.200.000	600.000	465.960
Victoria, La	1.968.711	984.356	764.450
Villa del Río	14.274.558	7.137.279	5.542.810
Villafraña	5.187.666	2.593.833	2.014.370
Villaharta	800.000	400.000	310.640
Villanueva de Córdoba	1.723.718	861.859	669.320
Villaviciosa	5.700.000	2.850.000	2.213.310
Villaralto	3.818.179	1.909.090	1.482.600
Viso, El	2.300.000	1.149.999	893.089
Zuheros	1.700.000	850.000	660.110
Total	514.528.494	264.219.763	205.193.068

Segundo

Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos proyectos municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 81/1993, de 29 de junio.

Tercero

Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 26 de mayo de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

Por Resolución de 5 de junio de 1993 (BOJA del 8), de esta Secretaría General para la Administración Pública,

se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Estudios, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y submodalidades establecidas en la mencionada disposición, procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General par la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Estudios, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal funcionario y no laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicios y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución; los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de junio de 1994.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de acción social, modalidad estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

Por Resolución de 5 de junio de 1993 (BOJA del 8) de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Estudios, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y submodalidades establecidas en la mencionada disposición, procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,